

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2018 00107** 00

Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada -archivo 36-

\$1.700.000,00

Agencias en derecho (segunda instancia) sin condena en costas -archivo 02, C4-.

TOTAL: \$1.700.000,00

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00107 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Cuarta de Decisión Civil-, el presente proceso Verbal - Rendición Provocada de Cuentas con decisión del 1º de julio de 2022 (archivo 02, C4), mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia dictada por esta Judicatura el 19 de julio de 2021, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Seguidamente, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, se CONMINA a la parte demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura en el numeral 2º de la precitada sentencia, esto es, rendir las cuentas de su gestión como administradora de los bienes a los demandantes, en los períodos comprendidos entre el 1º de noviembre de 2011 y el 30 de marzo de 2012; y el 1º de junio de 2014 al 23 de agosto de 2015, para lo cual acompañará los documentos que las soporten.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>114</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>27 de julio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827c67164d502fdbdeddc97a96b2d6554ed9525c467fbffd9bdf995e14947b61**

Documento generado en 26/07/2022 10:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>